



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
RENE TORRES VARGAS.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**11 MAY 2022
1086**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 435 de fecha 09.05.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en el Municipio de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 520 de fecha 04.05.2022 emitida por Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de reparación de paquete de resortes trasero de vehículo municipal P.P.U BZJL-93.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata al Proveedor René Torres Vargas, con el fin de evitar la descentralización y aportar al desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra N.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor René Torres Vargas, Rut N° con domicilio en para que este último proceda a realizar servicio de reparación de paquete de resortes trasero, de vehículo municipal P.P.U BZJL-93.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$ 416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" correspondiente al presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)**

CCS/PFMM/UC/cbb
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Movilización
- Unidad de Control.
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 11 MAY 2022
FECHA SALIDA: 12 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°